¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,264. BUENOS AYRES, Miércoles 28 de Mayo de 1851.

Continuacion de la Sesion de la H. Junta de RR. que tuvo lugar en los dias 22, 24 y 25 de Febrero próximo pasado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres——

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de Yndp'a., y 21 de la Confederacion Argentina.—

Al Señor Comisionado de la Provincia de Mendoza, D. Nicolas Villanueva—

El infrascripto tuvo el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de los Señores Comisionados fecha 18 de Diciembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascrpitos tienen el honor de dirigirse á V. E. con el objeto de poner en su conocimiento para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia, haber sido comisionados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para desempeñar cerca de este Gobierno General la alta mision de ofrecer al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de los asuntos Generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, los votos y el pronunciamiento del Pueblo de Mendoza para que este Exmo. Señor continue rigiendo los destinos de la Confederacion—

En esta virtud los infrascriptos se permiten suplicar á V. E. se digne prefijarles el dia y la hora en que podrán tener el alto honor de presentar sus respetos á V. E. y de comunicarle las notas y documentos de su Gobierno que los acreditan con el carácter expresado, igualmente que para recibir las intrucciones que V. E. tenga á bien comunicarles concernientes al modo y forma con que deben proceder al desempeño de la elevada mision que se les ha encomendado—"

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se impuso con viva satisfaccion de la estimable transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. S. en contestacion, cuan grato fué para S. E. el feliz arribo de los Señores Comisionados á esta Provincia, y el alto aprecio en que S. E. tiene la distinguida mision de que fueron investidos—

S. E. que ha sentido ya el placer de reconocer á V. S. en el carácter de Comisionado de la Honorable Junta de Representantes y Gobierno de Mendoza, y el de recibirlo personalmente, no pudiendo hacerlo con el Señor Llerena á causa de la sensible indiposicion que lo alejó de este clima, hace íntimos votos, por que V. S. sea muy feliz—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado asimismo al infrascripto diga á V. S. en respuesta á la consulta contenida en su apreciable nota que se contesta, que se sirva V. S. remitir al infrascripto los documentos enunciados, y todo lo que V. S. tenga para presentar á S. E., á cuyo supremo conocimiento los elevará el infrascripto sin demora—

El Exmo. Señor Gobernador reitera al Señor Comisionado D. Nicolas Villanueva su benevolencia y acendrada estimacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Es copia—

Luis Fontana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres——

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comisionado de la Provincia de Mendoza, D. Nicolas Villanueva—

El infrascripto tuvo el honor de dar cuenta al Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, de la apreciable nota de los Señores Comisionados fecha 9 de Enero último, cuyo tenor como sigue—

"Los infrascriptos, despues de lo que tuvieron la honra de exponer á V. E. en su nota de 18 de Diciembre último, en que avisaban á V. E. su llegada y el objeto de su mision, hoy vuelven de nuevo á tener el alto honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en manos de V. E. las dos adjuntas notas del Gobierno de Mendoza, confiadas á los Comisionados infrascriptos, para acreditar su carácter ante ese Exmo. Gobierno General—

Dígnese V. E. poner esto mismo en el elevado conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto con el mas íntimo aprecio de la nota transcripta, y de las comunicaciones adjuntas, en una de las que se acredita á los Señores Villanueva y Llerena en el carácter de Comisionados de la Honorable Junta y Gobierno de Mendoza, cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Muy grato fué á S. E. dedicar algunos momentos para recibir á V. S., y retornarle personalmente las finas manifestaciones que V. S. ha iniciado en nombre de aquella benemérita Provincia, su Honorable Representacion y su Gobierno—

Despues de haber tenido S. E. esta grata satisfaccion no pudiendo extenderla al Señor Llenera por la sensible indisposicion que lo obligó á dejar este clima, se complace el Exmo. Señor Gobernador en expresar á V. S. el aprecio con que S. E. mira la delicadeza y patriotismo que V. S. demuestra en el desempeño de su honorable mision—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comisionado de la H. Representacion y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas——

Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota que por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha servido V. S. dirigirle con fecha 23 del presente, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tuvo el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de los Señores Comisionados fecha 18 de Diciembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en su conocimiento, para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia, haber sido comisionados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para desempeñar cerca de este Gobierno General, la alta mision de ofrecer al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, los votos y el pronunciamiento del Pueblo de Mendoza por que este Exmo. Sr. continúe rigiendo los destinos de la Confederacion—

En esta virtud los infrascriptos se permiten suplicar á V. E. se digne prefijarles el dia y la hora en que podrán tener el alto honor de presentar sus respetos á V. E. y de comunicarle las notas y documentos de su Gobierno que los acreditan con el carácter expresado, igualmente que para recibir las instrucciones que V. E. tenga á bien comunicarles concernientes al modo y forma con que deben proceder al desempeño de la elevada mision que se les ha encomendado—"

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se impuso con viva satisfaccion, de la estimable transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. S. en contestacion, cuan grato fué para S. E. el feliz arribo de los Señores Comisionados á esta Provincia, y el alto aprecio en que S. E. tiene, la distinguida mision de que fueron investidos—

S. E., que ha sentido ya el placer de reconocer á V. S. en el carácter de Comisionado de la Honorable Junta de Representantes, y Gobierno de Mendoza, y el de recibirlo personalmente, no pudiendo hacerlo con el Señor Llerena á causa de la sensible indisposicion que lo alejó de este clima, hace íntimos votos por que V. S. sea muy feliz—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado asi mismo al infrascripto diga á V. S. en respuesta á la consulta contenida en su apreciable nota que se contesta, que se sirva V. S. remitir al infrascripto los documentos enunciados, y todo lo que V. S. tenga para presentar á S. E., á cuyo supremo conocimiento los elevará el infrascripto sin demora—

El Exmo. Señor Gobernador, reitera al Señor Comisionado D. Nicolas Villanueva su benevolencia, y acendrada estimacion—"

Ympuesto el infrascripto con íntimo reconocimiento, de la muy apreciable transcripta nota, adjunta á V. S. para que se digne elevar al Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gefe supremo del Estado, los adjuntos documentos, con la siguiente manifestacion—

La Provincia de Mendoza, que ha dado á S. E. el General Rosas, reiterados humildes testimonios de adhesion, de gratitud y respeto: La Provincia de Mendoza que cifra en la Ylustre persona de S. E., las elevadas esperanzas del bienestar, engrandecimiento y gloria de la Confederacion, sintió profundas amargas impresiones al saber que dominado el Exmo. Señor General Rosas de convicciones modestas, nacidas de su genio republicano, persistía en la renuncia del mando supremo, en que lo ha colocado el voto uniforme de la Confederacion—

Ymposible era, Señor Ministro, que ella escuchase en silencio, el pensamiento de una separacion que presagia tan funestos sucesos á la Nacion—Apresuróse á contestarlo; y su Representacion, su Gobierno, y sus habitantes todos, poseidos de un alto amor á la Patria, proclamaron el adjunto solemne pronunciamiento, que hoy me cabe la honra de elevar al Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Favorecido por la Honorable Representacion y el Gobierno de mi pais, con el distinguido encargo de presentar al Exmo. Señor General Rosas, el sufragio de mis conciudadanos; honrado con la elevada mision de suplicarle se digne aceptar en bien de la Patria, esa sancion popular, lleno este honroso deber encareciendo respetuosamente á la alta consideracion de S. E. la ingenuidad, el entusiasmo intenso y meditacion que la han precedido—

La Provincia de Mendoza, que como las demas de la Confederacion, observa al General Rosas exclusivamente consagrado al bien de la República, triunfando de poderosas agresiones, restableciendo el órden del Estado, consolidando sus instituciones, y allanando á la Nacion las sendas de la felicidad y de la gloria, jámas convendrá en que se aparte de la direccion suprema del Estado, el Ciudadano eminente que representa la Yndependencia, y los intereses mas preciosos de la Confederacion—

Ella clama la necesidad de su permanencia en el Gobierno, y declinando de los recelos que imperan en el ánimo de S. E., deposita con absoluta decision en la persona del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, el cúmulo de sus esperanzas, y la suma de todas sus facultades y derechos, sin reserva alguna, ni limitacion de ningun género—

Acepta, y reproduce ademas, Señor Ministro, el Pueblo Mendocino, con la mas íntima sinceridad, para lo sucesivo, cualquier retardo sea el que fuere, por mas dilatado que se presentare, y todo cuanto mas sea necesario, para conciliar la preciosa salud del Exmo. Señor General Rosas, el alivio en sus inmensas é incesantes tareas, y su permanencia al frente de los destinos Nacionales—Y acepta tambien todos cuantos inconvenientes se presentáren, porque conoce que el órden de la Confederacion, su gloria y su felicidad, serian perdidas sin el General Rosas; y que, en la época actual, en la reciente transicion que, merced á la sabiduría del General Rosas, ha hecho la República, de la revolucion, al órden, de la anarquía, al sosiego, de la disolucion á una respetabilidad gloriosa, necesita irrecusablemente del génio elevado, del Ciudadano querido, que en medio de una conmocion casi Universal, la dirige con portentoso acierto, y que ha de conducirla á su ventura perdurable—

Bajo la influencia de estas elevadas convicciones, se han pronunciado, Señor Ministro, la H. Junta de Representantes, el Gobierno, y la Provincia Mendocina en la sancion enunciada—¡Ojalá que prestándose S. E., al nuevo sacrificio que mis conciudadanos imploran, se digne aceptarla!—¡Ojalá sea yo tan feliz, que pueda regresar á mi pais, llevando la venturosa nueva de que S. E. el General Rosas, defiere al bien pronunciado voto de la Confederacion por su permanencia en el Gobierno, y que admite siempre benévolo y persuadido de la gran necesidad, la solicitud con que el virtuoso pueblo que represento, entrega sus destinos á la sabiduría y al génio esclarecido del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas!—

Dios gue. á V. S. m.s a—

NICOLAS VILLANUEVA—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comisionado de la H. Representacion y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas——

Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido la honra de recibir la comunicacion que V. S., por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha servido dirigirle con fecha 23 de Diciembre del corriente año, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tuvo el honor de dar cuenta al Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, de la apreciable nota de los Señores Comisionados fecha 9 de Enero último cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascriptos despues de lo que tuvieron la honra de exponer á V. E. en su nota de 18 de Diciembre último, en que avisaban á V. E. su llegada y el objeto de su mision, hoy vuelven de nuevo á tener el alto honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en manos de V. E. las dos adjuntas notas del Gobierno de Mendoza, confiadas á los Comisionados infrascriptos, para acreditar su carácter ante ese Exmo. Gobierno General—

Dígnese V. E. poner esto mismo en el elevado conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

"El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto con el mas íntimo aprecio de la nota transcripta, y de las comunicaciones adjuntas, en una de las que se acredita á los Señores Villanueva y Llerena en el carácter de Comisionados de la Honorable Junta y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas— Muy grato fué á S. E. dedicar algunos momentos para recibir á V. S., y retornarle personalmente las finas manifestaciones que V. S. ha iniciado en nombre de aquella benemérita Provincia, su Honorable Representacion y su Gobierno—"

Despues de haber tenido S. E. esta grata satisfaccion, no pudiendo extenderla al Señor Llerena por la sensible indisposicion que lo obligó á dejar este clima, se complace el Exmo. Señor Gobernador en expresar á V. S., el aprecio con que S. E. mira la delicadeza, y patriotismo que V. S. demuestra en el desempeño de su honorable mision—

El infrascripto se ha complacido íntimamente al considerar las muy expresivas manifestaciones con que distingue S. E. el Señor General D. Juan Manuel de Rosas á la Provincia de Mendoza, á la Honorable Sala de Representantes y al Gobierno, quienes sabrán apreciarlas como es debido, asi que llegue la oportunidad de dar cuenta de la transcripta nota—

El infrascripto espera que V. S. tenga á bien hacer presente á S. E. la profunda gratitud con que ha recibido las nuevas y honoríficas expresiones que con tanta bondad le dirige particularmente—

Dios gue. á V. S. m.s as—

NICOLAS VILLANUEVA—

Es copia—*Luis Fontana*—

(*Continuará.*)

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! !

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Junio 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la apreciable nota de V. E. fecha 19 de Enero próximo pasado, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. acompañando original la causa formada á cuatro individuos que en ella se denotan, los cuales se señalaban en las indagaciones que se practicaron, sospechosos de complicidad en el asesinato de Floriano Machado Fagundez, reclamado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil ante ese Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion; con cuyo motivo S. E. el Señor Gobernador se sirvió impartir órdenes por el órgano de V. E. en 12 de Junio último, y su recibo fué avisado con la de 19 de Julio—

Por la nota del Comandante General de la Frontera del Uruguay que tambien se acompaña en copia autorizada se instruirá V. E. del motivo que ha obstado para que esta diligencia no se practicase con la brevedad prometida, y demorase hasta el presente—Verá V. E. por la misma que, quedan en aquella Comandancia General conservados en seguridad los cuatro individuos factores del hecho cometido en Machado Fagundez, no obstante la circunstancia que al confesarlo, declaran haber mediado una provocacion para que sucediese—El infrascripto suspende por ahora toda deliberacion hácia estos individuos, porque cree de su deber el esperar la superior resolucion de ese Exmo. Gobierno al respecto—

Varias inexactitudes desde luego se notan en la exposicion del Ministro Ymperial, al establecer su reclamo—Cuando la última campaña del Ejército de operaciones de la Confederacion el año 47 sobre esta Provincia, contra los traidores salvages unitarios Madariagas que la dominaban, el infrascripto fué destinado por el Exmo. Señor General en Gefe, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, con una Division á pacificar y arreglar los Departamentos de la costa del Uruguay: llegado á la altura de Ytaquí tuvo informes de que en el Pueblo Brasilero de este nombre se hallaban el Alferez D. Corazon de Jesus Cáceres y varios otros individuos de esta Provincia; comisionó al Sargento Mayor D. Raymundo Reguera para que se dirigiese allí á invitar al Alferez y á todos los demas para que pasasen á esta banda y se incorporasen á la Division—El Alferez Cáceres contestó que estaba comprometido con un hacendado para conducirle una tropa de ganado á las charqueadas de San Francisco de Paula, con la cual debía marchar muy breve, y que esto le impedía el verificar su incorporacion—Por otra parte, el infrascripto ha tenido motivos de informarse entonces con toda seguridad, de que los tres soldados milicianos que figuran en la causa fueron acompañados del Alferez Cáceres cuando este pasó al territorio del Brasil; y se prueba que los individuos que dieron muerte á Fagundez no fueron de esta Provincia á aquel territorio dirijidos con tal objeto, como el Ministro Ymperial lo expresa—

Sucedida la muerte de Fagundez, las autoridades inmediatas del distrito aun no atinaron quienes fuesen los ejecutores, y en tal confusion, fijaron sus sospechas en Juan Pedro Veron, Correntino conchavado en un establecimiento cercano, se echaron sobre él, lo apresaron sacándolo del trabajo y lo condujeron al pueblo de San Borja, donde lo mantuvieron seis meses con una barra de grillos, poniéndolo varias veces al martirio de un Tortor que le aplicaban á la cabeza, para que confesase si era el autor ó cómplice en la muerte de Machado Fagundez—Probada así la inocencia del individuo fué dado en libertad, y hoy se encuentra en el Departamento de Curuzucuatía de esta Provincia, experimentando aun los mortificantes efectos que le ha legado la inhumana crueldad Brasilera—Estos son, Exmo. Señor Ministro, los fundamentos prácticos en que el Gobierno de Corrientes se apoya, para probar la inexacta exposicion del Ministro Ymperial en su reclamo—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya suprema órden tiene el infrascripto el honor de contestar la transcripta nota, se ha instruido del sumario que V. E. adjunta levantado á los asesinos del Brasilero Floriano Machado Fagundez, así como de las observaciones con que V. E. lo acompaña—

S. E. siente sobremanera que dicho sumario no haya venido completo—Ha notado en él vacíos que de ningun modo debieron dejarse de llenar—

Por las declaraciones contestes de los reos, resulta que el crímen que cometieron en la persona del Brasilero Fagundez, fué en defensa propia, y provocados por este, quien se negó no solo á abonarles sus salarios, impidiéndoles llevasen consigo los caballos que les pertenecían, sino tambien que al disponerse á abandonar el establecimiento de aquel, cuando estaban ensillando sus caballos, se presentó en el corral Fagundez, con dos esclavos armados, y los acometió, resultando de la pelea que se trabó la muerte de Fagundez, mal herido uno de los esclavos, y la esposa de aquel, que se presentó con una arma de fuego, trabado ya el conflicto, herida tambien—

Estas circunstancias, que dan otro carácter al crímen de los enunciados reos, solo constan por sus propias confesiones—En el sumario no aparece haberse averiguado la exactitud ó falsía de ellas, como corresponde, y es estricto deber—

En tal estado, el Exmo. Señor Gobernador no puede formar juicio completo, con perfecto conocimiento de las circunstancias bajo que tuvo lugar tan horrendo crímen—Y es por esto que S. E. se ha servido ordenar al infrascripto devuelva á V. E. el dicho sumario original, para que ordenando V. E. se llenen los vacíos que en él aparecen, proceda á cumplir las órdenes de S. E. contenidas en la nota de 12 de Junio de 1849, respecto á que sean fusilados esos reos, si resultase probado haber cometido ellos los bárbaros atentados á que se refirió el Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil en su nota del 28 de Abril del mismo año; y en el caso de que las circunstancias que alegan los reos precedieron á la ejecucion de su crímen, resultasen ciertas, dé cuenta V. E. documentadamente al Exmo. Señor Gobernador, para en su vista, resolver lo que corresponda—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Corrientes, Julio 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argntina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. E. del 10 de Junio próximo pasado, á la que por órden del Exmo. Señor Gobernador, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, acompaña V. E. en devolucion la sumaria que le fué remitida con nota de 19 de Enero último, levantada al Alferez D. Corazon de Jesus Cáceres, y soldados José Maria Sosa, Donato Godoy y Telésforo Ortiz, confesos de haber muerto en el territorio Ymperial al Brasilero Floriano Machado Fagundez y herido á la esposa de este y un esclavo, por encontrar en ella vacíos que de ningun modo debieran dejarse de llenar—

El infrascripto siente con vivo pesar en que el antedicho documento elevado á la suprema autoridad de S. E. hubiera contenido faltas, y es por ello y por la dignidad del elevado puesto que ocupa que procurará llenarlos con exactitud y esmerado empeño, y del resultado que se obtenga dará cuenta á V. E. para que lo eleve al conocimiento de S. E—

Dios gue. á V. E. m.s as—

BENJAMIN VIRASORO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Junio 10 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. incluyéndole, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la contestacion que en la fecha se dá á la nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes fecha 19 de Enero último (vaciada en ella,) así como del sumario de su referencia, todo relativo al descubrimiento de los bárbaros perpetradores del horrendo asesinato del Brasilero Floriano Machado Fagundez de que incidentalmente trató el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil en su nota al Ministro Argentino en aquella Corte de 28 de Abril del año próximo pasado contestando la de este de 20 de Marzo anterior, y de que dió cuenta dicho Ministro Argentino con fecha 15 de Mayo (mes de América) del mismo año, bajo el N.° 1,438; y de cuya correspondencia se adjuntó copias á ese Exmo. Gobierno en nota de 12 de Junio de 1849—

Dios gue. á V. E. m.s a—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

PARIS.

CRONICA DE LA QUINCENA.

(Continuacion.)

¿Como podrian tener las autoridades establecidas mas fé que sus administrados en el culto que ellas celebran oficialmente en honor de una fecha que, por mas que se diga, no las ha creado? Si esa fecha representa un principio, despues de la absorcion definitiva de los republicanos en el socialismo, es el principio de los socialistas el que es necesario combatir en todos los grados de la gerarquia gubernativa, mientras que no se cese de gobernar; pero bajo ese punto de vista ¿no hay una lastimosa contradiccion en adorar lo que se detesta, contradiccion que sería universalmente sentida? A la languidez de todo el mundo en materia de prediliccion política, el funcionario agrega el fastidio de un sacrificio personal impuesto por conveniencias mas ó menos facticias; no tiene mas razones que nadie, las tiene menos para adorar la revolucion violenta en tal dia consagrado, él que está ocupado todos los dias de su vida en sujetarla, y sin embargo la extraña complicacion de las circunstancias quiere que sea él el que se haga promotor ó cómplice de esas acciones de gracia cuya solemnidad inflije á todos sus actos un tan duro desmentido. La república no data en nuestra opinion del 24 de Febrero, ella data del 4 de Mayo de 1848, pero no nos disimulamos que eso no es mas que una ficcion legal que en nuestro fuero interior, nos coloca mas cómodamente respecto del hecho consumado, sin prevalecer contra la brutalidad del hecho mismo. No hubiera habido 4 de Mayo sin 24 de Febrero; se ha legalizado fuera de tiempo la ruina de la antigua legalidad; y mientras no se haya instituido mas libremente una nueva por un concurso mas equitativo y mas natural de las voluntades nacionales, siempre habrá una lógica inflexible que atribuirá, apesar de todo al 24 de Febrero el orígen del 4 de Mayo. El inconveniente de todo gobierno que procura ser normal, es sinembargo, no poder escapar á la dominacion de este orígen, pero tambien ese inconveniente que ella causa es el que la condena. Es necesario que el pueblo soberano de las boca-calles no pueda decirse perpétuamente que depende de él arrancar otros empedrados en otro dia de insurreccion para enviar tambien á todos esos trajes bordados á saludar procesionalmente aniversarios fundados á fusilazos.

Por lo demas, no hay porque engañarse; la calma material en que el partido revolucionario ha dejado pasar esa nueva aparicion de Febrero, no implica absolutamente una abdicacion; era demasiado evidente, en Paris sobre todo, el resultado de una consigna; él prueba á quien lo ha observado su notable organizacion dirigida casi subterráneamente por alguna disciplina secreta. La disciplina no obra sin duda con la misma eficacia sobre los demagógos de provincia.

Mas distantes del centro, saben menos bien hácia donde se marcha y como se quiere marchar. No tienen el fin, ó al menos la esperanza bastante presente ante los ojos para dominarse ellos mismos y contener la fogosidad de sus temperamentos, para ayunar esperando el gran festin. Por otra parte, en las provincias, donde uno se conoce y se cuenta, donde los agitadores radicales recuerdan muy directamente todas las debilidades que encontraron al dia siguiente de Febrero, donde podrían designar con el dedo, individuo por individuo, á aquellos á quienes tienen la conciencia de haber intimidado; en las Provincias, donde el rol de los mas ruidosos reaccionarios no oculta siempre bastantemente los terrores de la clase media, hay para todo buen demócrata irresistibles tentaciones de insolencia. Los desatinos de que hoy tenemos noticia, no son ni mas ni menos que esas tentaciones satisfechas. El carácter sério de las demostraciones parisienses, era al contrario un partido adoptado de buena apariencia y prudente ordenanza. Tampoco podía dejar de haber excentricidades en una fiesta semejante. M. Lagrange ha recorrido la capital en un pequeño fiacre en en que iba majestuosamente sentado apesar de los sacudimientos que imprimían á su vehículo los encarnizados pilluelos que lo detenían ó lo llevaban á remolque dando vivas. Cuando podía, el honorable representante sacaba la cabeza por la portezuela para aconsejar á ese buen pueblo que fuese pacífico y moderado; pero esas franquezas no producen

consecuencias, y la cara de M. Lagrange tiene ya su lugar en el ciclo legendario que empieza á formarse al rededor de la revolucion de Febrero; en su mismo partido se le trata ya un tanto como á santo de leyenda; estos son personages á los cuales se les hace pasar por todo. La república democrática y social tenía delante de la columna de la Bastilla agentes mas severos, tácticos mas hábiles. Fácil era apercibir como habían regimentado su gente para *la jornada de los inmortales*; había allí alguna revista que se hacía en pleno sol; la palabra de órden consistía en no proveerse de armas contra sí mismos; se repetía de fila en fila, y era obedecida. En medio de la compacta y silenciosa multitud se elevaban de instante en instante las voces de un coro tan dócil como la multitud, y que cantaba interrumpiéndose por tiempos iguales, el refran favorito de las ilusiones revolucionarias: *El pueblo es rey*!

Sí, el pueblo es rey; sí, la soberanía nacional es la buena soberanía, pero no la que se improvisa en las esquinas ó en las barricadas. Nosotros no tenemos mas que un recurso que se nos ofrezca aun abierto en el callejon sin salida donde nos atropellamos antes de devorarnos; y es la probabilidad que nos queda quizá, de obtener que esa soberanía se pronuncie, pero, entendámonos, con sus formas mas evidentes de justicia y sinceridad, con el aparato irrecusable de un decisivo y gran juicio. Esa probabilidad que está aun en nuestras manos, pero que no estamos seguros de poder disputar al encarnizamiento de los partidos, esa probabilidad de salud se llama la revision de la constitucion. Cuanto mas se examina á sangre fria el estado presente de las cosas, mas distante se conserva uno de las combinaciones pasageras y de los caprichos de circunstancias ó de personas, mas cierto y evidente es que la revision es nuestro último recurso; esto no es desgraciadamente una razon para que se llegue á ello. Hemos demostrado una despues de otra la condicion de los poderes, las disposiciones generales del espíritu público; por donde se han de reconciliar tantas rivalidades inconciliables, por donde reanimar tantas fuerzas moribundas ó muertas, sino volviendo á colocar todas las pretensiones bajo el nivel de una ley respetable porque ella será regalar, sino devolviendo á todos los desalientos, ya morales ó políticos, el apoyo de un principio determinado por un asentimiento razonado en vez de ser nacido de un fuego cualquiera de la violencia y del acaso?

Gemimos por esas luchas en que se gastan sin fruto espiritus eminentes, señalamos con pesar sus faltas siempre divididas, pero que! hay situaciones que pesan sobre los caracteres, antecedentes que todo lo dominan!

Por poco que se haya uno mezclado en los negocios del pais, cuando ellos se precipitan y se malquistan como hoy pueden ocasionar un choque tal que se vea uno cruelmente desgarrado entre el temor de su honor privado y la mejor eleccion de una conducta pública. Es necesario que los individuos y los partidos estén en fin en el caso de redimir su honor y de respirar libremente en un centro que nada tendría de agraviante ó equívoco para nadie, con tal que fuese el producto de una voluntad nacional. ¿Por qué camino arribar á ello; sino por la convocacion de una nueva constituyente? ¿Porqué justamente se teme demasiado que no se llegue á un acuerdo para seguirlo? Unos rehusan la revision porque temen las influencias del poder en ejercicio, como si pudiese influirse sobre siete millones de electores por medio de procederes administrativos, como si el poder del presidente actual obrase mas sobre el nombramiento de una segunda constituyente que lo que el poder del General Cavaignac en la eleccion del Presidente. Otros se preguntan si decretarán la facultad de una revision total ó parcial, que mas bien repelerían absolutamente para salir de embarazos, porque no entienden que se ponga en cuestion el principio de la Répúbli a; creen en la soberanía del pueblo, pero bajo la condicion de que el pueblo crea en ellos, y que abdicando su libre arbitrio, jure sobre su palabra que la república le conviene para siempre, por la sola razon de que es la verdad de su escuela.

Y sin embargo, el tiempo transcurre, el término se aproxima, y se está expuesto á ver reformada un dia la constitucion por algun escrutinio ilegal, cuando se podría prevenir esa desastrosa irregularidad con un leal llamamiento á la fuente suprema de toda legalidad, al consentimiento nacional expresado por mandatarios especialmente elegidos. Jamas habrá nada estable en nuestra sociedad, mientras que se imagine fundar, sea lo que fuere, prescindiendo de una ley positiva, mientras se crea uno descargado con su conciencia y con el porvenir por haber invocado ó interpretado en el sentido de su eleccion una pretendida necesidad de salud pública. Así se podrá trabajar en consolidar las instituciones que se quiera; sobre esa base arbitraria, se pensará en fortificar la república ó revivir la monarquía, se habrá hecho mucho menos, aun despues de los mas aparentes resultados, que si se hubiese conseguido solamente imprimir algun sentimiento de la legalidad en el alma de ese pueblo que despues de tantos años no tiene respeto mas que para la ciega ley del *salus populis*.

No es hoy cuando debe uno meterse á profetizar el fin de las cosas; todo es oscuro ante nosotros, y á penas vé uno sus pies. ¿Es sin embargo imposible figurarse en 1852 un escrutinio popular, en que no haya mas que nombres inconstitucionales para disputarse los sufragios, el nombre del presidente actual, el de algun furioso de Londres, y quien sabe? quizá tambien el de algun desterrado de Claremont. No valdrá la pena entonces de pensar en la revision; la tarea se hará ¿ pero como?

Desearíamos que la Asamblea no alejase demasiado lejos de ella esas ansiedades de mas en mas vivas en el público, no seria malo que ella se resintiese algo de ellas, y las tomase muy á pechos para proporcionarles á todo trance un remedio. No estamos sinembargo en el caso de figurarnos que nuestras pruebas estén tan próximas á concluir. Como lo hemos dicho ya, los dos últimos episodios de nuestra historia parlamentaria son escenas de division y de coalicion. Del cisma de la plaza de las Pirámides, confesamos francamente que nos vemos embarazados para hablar. Profesamos á la mayor parte de los separatistas un respeto infinito, pero tampoco comprendemos que hombres como M. Baroche y M. Faucher les parezcan en adelante sospechosos, y se nos ha hecho hoy muy dificil considerar, por ejemplo, como un enredador y cizañero á M. Beugnot, que se ha asociado tan enteramente á la campaña dirigida por M. Thiers sobre la instruccion pública. A decir verdad, no siempre se está seguro de conservar á sus aliados en esa excesiva movilidad de las circunstancias y de los humores contemporáneos. ¿No está ahí tambien M. de Montalembert perdido para M. Thiers? No insistiremos mas sobre este lamentable incidente; deduciremos solamente de él una observacion que ya hemos tenido motivo de hacer mas de una vez, y es, que las reuniones parlamentarias que se tienen fuera de la Asamblea nacional tienen en suma quizá mas inconvenientes que ventajas políticas. Ellas redoblan las ocasiones de choques y susceptibilidades al menos tanto cuanto ellas sirven á las combinaciones estratéjicas de los partidos; ellas elevan pequeñas tribunas para pequeños oradores que se pagan de no aparecer bastante en la grande; ellas tienen sus honores, sus riñas, alimentan una de las enfermedades mas comunes de la època, y de que no se está exento por ser lejislador, el mal de las importancias nuevas.

En cuanto á la discusion preparatoria que ha durado tres dias en las comisiones de la Asamblea, ella ha puesto en plena luz un hecho sobre el cual no se había tenido aun ocasion de edificarse tan completamente. Queremos hablar de esa singular coincidencia que se ha producido entre las opiniones de la extrema izquierda y las de una notable fraccion del partido legitimista, relativamente á las materias de organizacion administrativa. Dos puntos sobre todo han llamado en ese proyecto de ley la atencion de las comisiones; la cuestion de saber si la ley de 31 de Mayo prevalecería para las elecciones comunales así como para las elecciones políticas; la de saber si los corregidores serían ó no nombradas por el poder ejecutivo. Estas dos cuestiones no eran precisamente nuevas en el seno de la Asamblea, ellas reaparecen con la ley orgánica que no podía dejar de comprenderlas, y ya habían sido introducidas ó poco menos en reuniones particulares. Se recordará que el gobierno estuvo algun tiempo preocupado del deseo de oponer una ley especial á los abusos demasiado sensibles que resultaban del nombramiento de corregidores por los consejos municipales, tal como lo había arreglado la constituyente; se recordará tambien porque la *ley de correjidores* no se consumó: ella era rechazada anticipadamente por los lejitimistas, con tanta animadversion como por los mas ardientes republicanos. Por otro lado, se ha necesitado bien poco para que los legitimistas no persiguiesen ultimamente á todo trance la abrogacion de la ley de 31 de Mayo, y han parecido profesar en tesis absoluta la simpatia mas radical por el sufragio universal; era, pues, natural que esta simpatia se manifestase nuevamente en el caso particular.

En el caso particular los verdaderos conservadores se refieren ya á la ley electoral de 31 de Mayo de 1850, ya á la ley comunal de 1831. Dicen que la modificacion introducida al sufragio universal por la primera no es menos esencial para el buen gobierno de la municipalidad que para el del Estado, y que ademas, es una politica falsa y peligrosa romper así las leyes aun antes de ensayarlas. Dicen por otra parte que la ley de 1831, dejando al poder la eleccion de los corregidores, pero obligandolo á elegirlos en los consejos municipales, llenaba todas las exigencias y realizaba en los límites de lo posible la union de las libertades locales con la indispensable prerogativa de la autoridad central. Los mas adelantados entre los lejitimistas, los impacientes convertidos en adelante en gefes del partido, se entienden, al contrario, con los republicanos para responder que siendo la ley de 31 de Mayo mala en todos sus puntos, es necesario, mientras no sea abrogada, invalidarla al menos aquí por una contradiccion, y no fortificarla con una nueva aplicacion. Responden, en segundo lugar, que la ley de 1831 no era sino un instrumento de despotismo, y que ellos son los abogados decididos de todas las libertades, que la restauracion á que han servido se había detenido bien acá de esa ley que no quieren, pero que esta no es una razon para que ellos no vayan hoy mucho mas allá. Reconstituir el antiguo sufragio universal haciéndolo funcionar en la municipalidad con su extension primera, arrebatar la municipalidad á la vijilancia del gobierno; tal es, pues, el doble fin á que se contraen de acuerdo los republicanos y los legitimistas. ¿Cual es la palabra de esta alianza? Es la alianza de dos falsos liberalismos contra el verdadero. El verdadero liberalismo concilia las existencias individuales con la vida general del Estado, de la sociedad entera; no suprime á los individuos absorviéndolos en la masa, no los desampara en el aislamiento de una mentida independencia que no los engrandecería. El falso liberalismo de los republicanos se liga siempre á la ley brutal de la soberanía del número; por esto es que ellos se interesan tanto en la universalidad del sufrajio. Si quieren restablecerla en la municipalidad, es porque saben bien que en democracia pura la municipalidad nada podrá contra el impulso dictatorial impreso de un extremo á otro del territorio en nombre del pueblo soberano. Por el contrario, es con la esperanza de restaurar la municipalidad en un terreno aparte que los legitimistas reclaman en ella el sufragio universal; se figuran convertirlo en provecho de un gobierno local, cuyos árbitros creerian ser. El falso liberalismo de los legitimistas se liga siempre, apesar de sus equívocas denegaciones, á los recuerdos de un pasado en que los privilegios ocupaban el lugar de libertades. No es la carta por otra parte tan estimable del Sr. Conde de Chambord, la que podrá hacer hoy que no sean lo que ellos son. Es necesario adherirse á su origen ó cesar de ser.

[*Concluirá.*]

[De la *Revista de los Dos Mundos*, en París, fecha 1.° de Marzo último.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

Observaciones explicativas sobre la precedente Representacion.

He tenido antes ocasion de observar que los Reales rescriptos son invariablente hechos en el titulado estilo curial ó de cancillería. Tambien los Delegados emplean muchas veces este estilo para sus representaciones, aunque con mas frecuencia, como en el presente ejemplo, los escriben en el lenguage ordinario, y por consiguiente mas claro. He considerado pues conveniente añadir unas pocas observaciones explicativas, á que se hará referencia por números, en forma de comentario.

[1] En el original "birodalmy Kormanya," que se puede traducir por "el Gobierno del reino," pero que evidentemente le dan el sentido de el Gobierno Central ó Ymperial del Ymperio de Austria, al que segun su opinion el Gobierno Húngaro ha estado sometido ilegalmente.

[2] "Pueblo" (nep), en estos párrafos es usado por "aldeanos." "Nosotros nobles hemos resuelto dividir con vosotros aldeanos," &c. En otros párrafos "Pueblo" parece que ha sido usado por aldeanos y burgeses, dos clases que, en el lenguage de derecho Húngaro, están incluidas bajo la denominacion negativa de no-nobles, que en efecto, es mejor término que plebeyos: un noble de media espuela ó vestido de pieles es mucho mas plebeyo en sus modales que el burgés de una ciudad libre ó que un aldeano sesional.

[3] El desarrollo de la vida constitucional en una direccion representativa es una frase Húngara. "Alkotmányos életünk," nuestra vida constitucional, unser constitutionelles Leben, es una expresion favorita de los Húngaros. El verdadero equivalente del párrafo es, "Necesitamos una verdadera legislatura Representativa, y libertad de imprenta."

[4] Una mudanza radical en el sistema defensivo de Hungría podrá significar: 1.° Que las tropas Húngaras permanezcan dentro del reino. 2.° Que ningunas tropas extrangeras [Austriacas] estèn estacionadas en Hungria. 3.° Que el pedazo de terreno que corre mas de 1,000 millas por el costado Turco sea incorporado en los distritos adyacentes, y por consiguiente sea puesto bajo un Gobierno Constitucional en lugar de militar. 4.° Que se conviertan las actuales Guardias Cívicas en Guardias Nacionales, y que el número se aumente en gran parte.

[5] Esto, en lenguaje claro, es pedir que Su Magestad nombre un Canciller Húngaro responsable de la Tesorería.

[6] Este párrafo alude mas particularmente á la línea intermediaria de Aduana, cuya mudanza ha sido recomendada en las Reales Proposiciones. Y la "debida conservacion de nuestros derechos independientes è intereses nacionales," significa que el fijar y arreglar los derechos de aduana Húngaros pertenece, *de jure*, exclusivamente á la Dieta.

[7] Por "un sistema colegial de Gobierno," quieren decir la administracion de los negocios públicos por oficinas (colegios) de Gobierno irresponsable, como el Consejo Vice-Real, la Cancillería Húngara, &c.

[8] Esto es, por la Revolucion Parisiense.

[9] A saber, una baja del 20 por ciento en los fondos Austriacos, y un movimiento en el Banco Nacional Austriaco.

[10] Este es tambien un modo de decir á Su Magestad que los Estados heterogéneos de su imperio solamente se podrán mantener unidos cuando la actual Administracion bureocrática se inutilice por un Gobierno Constitucional.

[11] Los Delegados previeron que si ellos pedían en lenguage claro un ministerio responsable, un Ministro de Hacienda, un Ministro del Departamento Ynterior, &c., no sería adoptada su representacion por los Magnates, ó si lo fuera, no se la atendería en Viena. Por esto es que meramente piden á Su Magestad mande los Consejeros Vice-Reales á la Dieta; siendo ya estos consejeros, *de jure*, aunque no *de facto*, responsables ante la Legislatura por su conducta oficial. Y como se les ha de confiar á estos Consejeros Vice-Reales la ejecucion de las leyes, y ser responsables, tanto *de jure* como *de facto*, ante la Dieta, deben ser claramente personas que puedan ganar una mayoría, es-

---

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

Explanatory Remarks on the preceding Representation.

I have previously had occasion to observe that Royal rescripts are invariably drawn up in the so-called currial or chancery style. This style is also often employed by the Delegates for their representations, although they more frequently, as in the present instance, indite them in ordinary, and consequently more perspicuous language. I have therefore deemed it advisable to add a few explanatory remarks—referred to by figures—by way of commentary.

(1.) In the original "birodalmi Kormanya," which may be rendered "the Government of the realm," but they evidently mean the Central or Imperial Government of the Austrian Empire, to which the Hungarian Government,—in ther opinion,—has been unlawfully subjected.

(2.) "People" (nep), in these paragraphs is used for "peasants." "We nobles have resolved to share with you peasants," &c. In other paragraphs "People" seems to be used for peasants and burgesses, two classes which, in Hungarian law-language, are included under the negative denomination of non-nobles, which is in fact a better term than plebeians: a half-spurred or skin-clad noble being much more plebeian in his manners than the burgess of a free town or sessional peasant.

(3.) The development of constitutional life in a representative direction is a Hungarian phrase. "Alkotmányos életünk"—our constitutional life—unser constitutionelles Leben—is a favourite expression of the Hungarians. The plain English of the paragraph is,—"We require a real Representative legislature, and liberty of the press."

(4.) A radical change in the defensive system of Hungary may be made to mean:—1st. That the Hungarian troops remain within the kingdom. 2nd. That no foreign [Austrian) troops be stationed in Hungary. 3rd. That the strip of land running for upwards of 1000 miles along the Turkish border be incorporated with the adjacent counties, and consequently be placed under a constitutional instead of a military Government. 4th. That the present Civic Guards be converted into National Guards, and the number greatly augmented.

(5.) This, in plain English, is asking His Majesty to appoint a responsible Hungarian Chancellor of the Exchequer.

(6.) This paragraph more particularly alludes to the intermediate customs line, the removal of which was recommended in the Royal Propositions. And "the due maintenance of our independent national rights and interests," means that the fixation and regulation of the Hungarian customs duties belongs, *de jure*, exclusively to the Diet.

(7.) By "a Collegial system of Government," they mean the administration of public affairs by irresponsible Government offices (colleges), as the Vice-Regal Council, the Hungarian Chancery, &c.

(8.) *i. e.*, by the Parisian Revolution.

(9.) Viz., a fall of 20 per cent. in the Austrian funds, and a run on the Austrian National Bank.

(10.) This is also a way of telling His Majesty that the heterogeneous States of his empire can only be kept together when the present bureaucratic Administration is superseded by a Constitutional Government.

(11.) The Delegates foresaw that if they demanded in plain language a responsible Ministry,—a Minister of Finance, a Minister of the Home Department, &c.,—their representation would not de adopted by the Magnates, or, if adopted by them, would not be listened to in Vienna. Hence they merely request His Majesty to send Vice-Regal Counsellors to the Diet; these Counsellors being already, *de jure*, though not *de facto*, responsible to the Legislature for their official conduct. And as these Vice-Regal Counsellors are to have the execution of the laws intrusted to them, and be responsible, both *de jure* and *de facto*, to the Diet they must obviously be persons who are able to command a majority, especially in the Lower House; which is, in othe words, requesting His Majesty to intrust the Government of his Kingdom of Hungary to a

pecialmente en la Cámara Ynferior; que es, en otros tèrminos, suplicar á Su Magestad confie el Gobierno de su Reino de Hungría á un Ministerio responsable formado de Magnates y Delegados del Partido Liberal.

No. 6.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—[Recibida el 20 de Marzo.]

(Extracto.) Viena, Marzo 15 de 1848.

El Archiduque Palatino ha venido para ponerse á la cabeza de una diputacion que esta tarde se espera de Hungría para apoyar las demandas hechas por los Húngaros.

No. 7.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 28 de Marzo.)

Milord, Viena, Marzo 19 de 1848.

Tengo el honor de incluir un despacho que he recibido de Mr. Blackwell, juntamente con la continuacion de su sumario de los procederes de la Dieta Húngara.

Tengo, &a.

(Firmado) Ponsonby.

Ynclusa 1 en el No. 7.

Mr. Blackwell al Vizconde Ponsonby.

Extracto.) Presburgo, Marzo 15 de 1848.

Tengo el honor de incluir un sumario de los procederes sobre la cuestion del Ministerio Responsable, por el cual verá V. E. que los Magnates han dado por fin su consentimiento con disgusto á las medidas propuestas por los Delegados; aunque desgraciadamente no lo hicieron hasta que se vieron obligados á ceder por la revolucion, pues es una revolucion, la que tuvo lugar en Viena tan inesperadamente.

Las conferencias terminaron como yo había dicho antes. El Sábado pasado los Delegados trataron de ridícula la idea de un Ministerio Húngaro responsable, mientras que los hombres hábiles del partido hablaban de la mala política de atender á demandas populares. En breve, la resistencia fué la órden del dia Sábado y Domingo. Si los Liberales, decían, no querían seguir el curso usual de los negocios Dietales, la Dieta debe quedar disuelta, y el Gobierno estaría seguro de grangearse una mayoría en la próxima Dieta.

Ayer por la mañana aparecieron los Conservadores muy indecisos, unos tenían evidentemente disposicion de hacer concesiones, pero otros no. Los acontecimientos que tuvieron lugar en Viena ayer noche produjeron una gran divergencia de opiniones; y esta mañana, cuando llegó la noticia que el Príncipe Metternich y el Conde Apponyi se habían visto precisados á resignar los sellos de oficina, no quedándoles á los Conservadores otra alternativa, se vieron obligados á conceder las demandas de los Liberales.

Es ahora muy evidente que los Húngaros deben tener un Ministerio responsable *boná fide*, libertad de imprenta, y Dietas anuales en Pesth.

Ynclusa 2 en el No. 7.

Continuacion de los procederes de la Dieta Húngara.

Cuestion del Ministerio Responsable.

Habiendo dado anteriormente una idea de esta cuestion bastará observar que en la memorable sesion circular que tuvo lugar el 3 de Marzo, empezó Kossuth su discurso aludiendo á una propuesta hecha anteriormente por el Delegado del Distrito de Raab, relativa á la solvencia del Banco nacional Austriaco. Decía que esto se había hecho ya un objeto de consideracion secundaria; lo que ellos querían, y debían tener, era un Ministro de Hacienda Húngaro responsable. Este era el único medio de salvar á la Hungría de verse envuelta en la bancarrota nacional con que estaba amenazada el Austria. Pero ya ha llegado el tiempo en que sus demandas no deben limitarse al nombramiento de un Ministro de Hacienda responsable; deben decir á Su Magestad, en buen lenguage, que el único medio de salvar el imperio de la disolucion, sería proporcionando á todos los que se hallan bajo su cetro el goce de la libertad constitucional. En seguida pasó Kossuth á hacer ver lo que la Hungría necesitaba especialmente siendo su discurso, en efecto, una mera amplificacion de la representacion que concluyó proponiendo se presente á Su Magestad sin demorar un momento. Esta mocion por el consentimiento tácito de los Conservadores, fué adoptada, como antes observè [el 3 de Marzo,] por aclamacion.

Esta representacion de que se hallará una traduccion literal en los documentos suplementarios habiendo sido sancionada en una sesion Dietal, fué llevada al siguiente dia [el 4] á la Cámara Superior, en que los Magnates consintieron en la propuesta del Judex Curiæ, de no tomarla en consideracion hasta que regresase de Viena el Palatino.

El Lunes siguiente [el 6] no se reunieron los Magnates por hallarse el Palatino en Viena todavia. El 7 sucedió lo mismo, y los Delegados empezaron á quejarse muy fuertemente por este descuido de parte de los Magnates. Decian que la ausencia del Palatino era un mero pretexto; porque en su ausencia, el Judex Curiœ era *ex officio* el Presidente de la Cámara, y en ausencia del Judex, lo era el Tavernicus. El 8 despues de varios discursos acalorados, en que los procederes de los Mag-

responsible Ministry formed of Magnates and Delegates of the Liberal party.

No. 6.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received March 20.)

(Extract.) Vienna, March 15, 1848.

The Archduke Palatine is come to be at the head of a deputation expected this afternoon from Hungary to support the demands made by the Hungarians.

No. 7.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston—(Received March 28.)

My Lord, Vienna, March 19, 1848.

I have the honour to inclose a despatch I have received from Mr. Blackwell, together with the continuation of his summary of the proceedings of the Hungarian Diet.

I have, &c.

(Signed) Ponsonby.

Inclosure 1 in No. 7.

Mr. Blackwell to Viscount Ponsonby.

(Extract.) Presburg, March 15, 1848.

I have the honour to inclose a summary of the proceedings on the Responsible Ministry question, by which your Excellency will perceive that the Magnates have at length given their reluctant consent to the measures proposed by the Delegates; though unfortunately not until they were forced into compliance by the revolution—for it is a revolution—that has so unexpectedly taken place in Vienna.

The conferences ended as I had anticipated. On Saturday last the Conservatives turned the idea of a responsible Hungarian Ministry into ridicule, while the clever men of the party talked of the bad policy of complying with popular demands. In short, on Saturday and Sunday resistance was the order of the day. If the Liberals, they said, did not choose to follow the usual course of Dietal business, the Diet must be dissolved, and the Government would be sure of a majority in the next Diet.

Yesterday morning the Conservatives appeared very much perplexed; some were evidently inclined to make concessions, but others not. The events that took place in Vienna yesterday evening produced a great change in opinions; and this morning, when the news arrived that Prince Metternich and Count Aponnyi had been compelled to resign the seals of office, the Conservatives, having no other alternative left, were obliged to comply with the demands of the Liberals.

It is now self-evident that the Hungarians must have a *boná fide* responsible Ministry, liberty of the press, and annual Diets at Pesth.

Inclosure 2 in No. 7.

Continuation of the Proceedings of the Hungarian Diet.

Responsible Ministry Question.

Having previously given a statement of this question, it will suffice to observe that at the memorable Circularsitting held on March 3rd, Kossuth began his speech by alluding to a proposal previously made by the Delegate of the county of Raab, respecting the solvency of the Austrian national Bank. This, he said, had now become an object of secondary consideration; what they wanted, and must have, was a responsible Hungarian Minister of Finance. This was the only way to save Hungary from being involved in the national bankruptcy with which Austria was threatened. But the time was already come when their demands must not be limited to the nomination of a responsible Finance Minister; they must tell His Majesty, in plain language, that the only chance left of saving the empire from dissolution, would be to place all the people under his sceptre in the enjoyment of constitutional freedom. Kossuth then proceeded to show what Hungary especially required, his speech being, in fact, a mere amplification of the representation which he concluded by moving should be laid before His Majesty without a moment's delay. This motion, by the tacit consent of the Conservatives, was carried, as I previously observed of (March 3), by acclamation.

This represenation, a literal translation of which will be found in the supplementary documents, having been sanctioned at a Dietal sitting, was brought in the Upper House on the following day (the 4th), when the Magnates consented to the proposal of the Judex Curiæ, not to take it into consideration until the return of the Palatine from Vienna.

On the following Monday (the 6th) the Magnates did not meet, the Palatine being still in Vienna. This was also the case on the 7th, when the Delegates began to complain very loudly of this remissness on the part of the Magnates. The absence of the Palatine, they said, was a mere pretext; for in his absence, the Judex Curiæ was *ex officio* the President of the Chamber, and in the absence of the Judex, the Tavernicus. On the 8th, after several violent speeches, inwhich the proceedings of the Magnates, or

des oficiales, fueron tratados de infames en tèrminos no muy finos, fué decidido mandar al presidente del dia [hay siempre dos Delegados que presiden en una sesion Circular] al Judx Curiæ y al Tavernicus, con el objeto de instarles para que hubiese sesion; pero el Presidente anunció á su vuelta que tanto el Judx como el Tavernicus, y la mayor parte de las principales dignidades, se habían ido á Viena.

Este anuncio dió orígen á algunas observaciones muy severas de Kossuth, Pazmandy, y otros Liberales, quienes sostuvieron que los magnates, por estos procederes inconstitucionales, virtualmente habían resignado su autoridad, y que la Dieta había vuelto á ser *de facto* una Asamblea Lejislativa de una sola Cámara.

Los Conservadores observaron que era muy natural que en el presente estado crítico de los negocios Europeos, debía Su Magestad hacer venir á Viena á los Consejeros Húngaros de su confianza. Era esto solamente lo que se podría esperar; y si así no fuera, los Delegados hubieran tenido justa razon de quejarse. A esto observó Kossuth con energía que semejante excusa hubiera sido admitida unos dias antes, pero que ahora era un gran disparate; sabiendo todo el mundo que estos nobles y doctos señores habían ido á Viena á tener conferencias sobre los negocios Húngaros con los ministros Austriacos, quería decir, con hombres que no tenían ni la sombra de derecho para intervenir de cualquier modo que fuera, directa ó indirectamente, en los negocios del Reino de Hungría. Semejantes conferencias eran pues ilegales é inconstitucionales, y ademas muy peligrosas para las libertades del pais.

El 9 votaron los Delegados para que se enviase un mensage á los Magnates instándoles á tomar la representacion en consideracion, y al mismo tiempo expresar la señalada desaprobacion de los Delegados en sus procederes. Como el "Personal" se hallaba tambien en Viena, el Vice-Presidente Sarkosy, presidió en la sesion Dietal en la que fué adoptado este mensage por aclamacion.

Habiendo terminado las conferencias de Viena, la mayor parte de los Señores que asistieron á ellas regresaron á Presburgo el 11 y 12. Los Magnates iban á tener una sesion ayer (13), pero fué decidido en una con ferencia privada aguardar el resultado de la peticion del Landstánde Austriaco. Una sesion ha sido anunciada para esta mañana pero fué transferida á consecuencia de los acontecimientos que han tenido lugar en Viena. Sin embargo, quedó finalmente decidido en una conferencia privada, que ambas Cámaras se reunirian esta tarde [el 14] á las 3 y adoptarían la representacion, con un párrafo adicional, por aclamacion. Las galerias de la Cámara de los Magnates estaban ya ocupadas por los juristas mucho antes de las 3. Cuando comenzó la sesion estaba la Cámara tan llena de gente que se ahogaban. Por supuesto la representacion fué votado por aclamacion, juntamente con el párrafo adicional pidiendo en términos claros, libertad de imprenta, juicio por jurado, y Dietas anuales en Pesth. Una contestacion al mensage fué enviada inmediatamente á los Delegados, quienes tambien adoptaron la representacion enmendada como estaba por aclamacion. La representacion fuè en seguida firmada y sellada en una sesion Mixta, con las formalidades de costumbre; pero en lugar de ser transmitida como de costumbre por la Cancillería Húngara, será llevada á Viena mañana [15] por una numerosa diputacion de Magnates y Delegados, y presentada al Rey [Emperador] en persona.

Esta noche á las 9, fueron conducidos delante del Hotel de "Grüner Baum," los Guardias Cívicos de Presburgo en todo uniforme, armado cada uno, no de un fusil, sino de una antorcha encendida, juntamente con los juristas en traje Húngaro, con el objeto de dar á Kossuth lo que los Alemanes llaman "eine Fackelmusik," esto es, una ruidosa serenata de antorchas encendidas. Por supuesto, Kossuth pronunció un patriótico discurso en aquel momento desde el balcon del Hotel. Los Guardias Cívicos y juristas anduvieron marchando en seguida por la ciudad, llevando los juristas varias grandes banderas nacionales tricolores, luciendo sus sables y dando vivas por la independencia de Hungría; por otra parte la banda tocaba el "Rakoczy" y otras melodías nacionales. De este modo pasaron al Landhaus á dar un "Hackelmusik" al Palatino. Sinembargo pronto se concluyó, pues la popularidad del Palatino había decaido; y en la hora en que escribo (las 12), Presburgo está tan tranquilo como lo podría desear el mas amante del órden.

N.° 8.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—(Recibida el 3 de Abril.)

Milord, Viena, Marzo 28 de 1848.

Espero que las concesiones hechas á los Húngaros mantendrán el pais tranquilo por ahora. El Conde Luis Batthyany ha estado aquí durante algunos dias, y parece que el Ministerio formado por él causa satisfaccion en Hungría, y será del agrado de este Gobierno. Me parece que hay razones que influirían en los patriotas que tienen la iniciativa en la Dieta Húngara, para contentarse con lo que han obtenido. Son Magyares, y el número de esa raza en Hungría se calcula en 4,000,000. Es cierto que han poseido el Gobierno del territorio durante algunos siglos, pero hay 10,000,000 de habitantes de otras

rather of the high official dignitaries, were stigmatized in no measured terms, it was decided to send the chairman of the day (there are always two Delegates presiding over a circular sitting) to the Judex Curiæ and Tavernicus, for the purpose of urging them to hold a sitting; but the Chairman on their return announced that both the Judex and the Tavernicus, as well as most of the other high dignitaries, were gone to Vienna.

This announcement gave rise to some very severe remarks from Kossuth, Pazmandy, and other Liberals, who contended that the Magnates by these unconstitutional proceedings had virtually given up their authority, and that the Diet had *de facto* again become a uni-cameral Legislative Assembly.

The Conservatives remarked that it was quite natural that in the present critical state of European affairs, His Majesty should summon his trusty Hungarian Counsellors to Vienna. It was merely what might have been expected; and they, the Delegates, would have had just reason to complain had such not been the case. To which Kossuth pithily observed that such a plea might have been listened to a few days ago, but it was sheer nonsense now; every one being aware that these noble and learned gentlemen were gone to Vienna to hold conferences on Hungarian affairs with the Austrian Ministers, that was to say, with men who had not the shadow of a right to interfere in any way whatsoever, directly or indirectly, in the affairs of the Kingdom of Hungary. Such conferences were therefore both illegal and unconstitutional, and moreover highly dangerous for the liberties of the country.

On the 9th the Delegates voted that a nuncium should be sent to the Magnates to urge them to take the representation into consideration, and at the same time to express the marked disapprobation of the Delegates at their proceedings As the "Personal" was also at Vienna, Sarhozy, the Vice-Palatine, presided at the Dietal sitting at which this nuncium was adopted by acclamation.

The Vienna conferences having terminated, most of the gentlemen who assisted at them returned to Presburg on the 11th and 12th. The Magnates were to have held a sitting yesterday [the 13th], but it was decided at a private conference to await the result of the petition of the Austrian Landstande. A sitting was also announced for this morning, but was postponed in consequence of the events which have taken place at Vienna. It was however finally decided at a private conference, that both Houses should meet at 3 o' clock this afternoon [the 14th] and pass the representation, with an additional paragraph, by acclamation. Long before 3 the galleries of the Chamber of Magnates were taken possession of by the jurists. When the sitting commenced the House was crowded to suffocation. The representation was of course voted by acclamation, together with the additional paragraph demanding in express terms, liberty of the press, trial by jury and annual Diets at Pesth. A renuncium was immediately sent to the Delegates, who also passed the representation thus amended by acclamation. The representation was them signed and sealed at a Mixed sitting, with the customary formalities; but instead of being transmitted in the usual manner through the Hungarian Chancery, it will be taken to Vienna to morrow [the 15th] by a numerous deputation of Magnates and Delegates, and presented to the King [Emperor] in person.

This evening at 9 o'clock, the Civic Guards of Presburg in full uniform, each armed, not with a musket, but a flaming torch, together with the jurists in Hungarian costume, were drawn up before the "Grüner Baum" Hotel, for the purpose of giving Kossuth what the Germans call "eine Fackelmusik," *i., e.*, a noisy torch-light serenade. Kossuth of course made a patriotic speech on the occasion from the balcony of the hotel. The Civic Guards and jurists then marched through the town, the jurists bearing several large national tricoloured flags, brandishing their sabres and cheering for the independence of Hungary, while the band played the "Rakoczy" and other national melodies. In this manner they proceeded to the Landhaus to give a "Fackelmusik" to the Palatine. This however was soon over, the popularity of the Palatine being on the wane; and at the hour I write [12 o'clock], Presburg is as quiet as the greatest lover of order could wish it to be.

No. 8.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—[Received April 3.]

My Lord, Vienna, March 28, 1848.

The concessions made to the Hungarians will, I hope, pacify the country for the present. Count Louis Batthyany has been here during some days, and the Ministry formed by him seems to give satisfaction in Hungary and will be agreed to by this Government. It appears to me that there are reasons which might influence the patriots who take the lead in the Hungarian Diet, to content themselves with what they have obtained. They are Magyars, and the number of that race in Hungary is estimated at 4,000,000. It is true that they have held the Government of the territory for some centuries, but there are 10,000,000 inhabitants of other ra